

110013103004201900509

FL. 48

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.,

12 MAR. 2021

Siendo procedente lo solicitado este despacho **RESUELVE:**

Decretase el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la parte aquí demandada dentro del proceso que se sigue en el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá, radicado 2018/500. Se limita la medida a la suma de \$ 8.333.333.333,00 mcte

Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 32 Hoy El Srío. <b>15 MAR. 2021</b></p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

12 MAR. 2021

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la apoderada judicial de la parte activa informa del fallecimiento de los demandados, por lo que una vez se tenga información respecto de la sucesión de estos, se dispondrá el trámite a seguir,

Notifíquese

El Juez

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 32  
Hoy 15 MAR. 2021  
El Srío.   
**NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA**

